

RESOLUCIÓN 157/2024, de 11 de junio, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca a la primera prueba de la fase de oposición a las personas aspirantes admitidas en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra aprobado mediante Resolución 286/2023, de 27 de octubre del Director del Servicio de Selección y Provisión del Departamento de Educación.

Por Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado cuerpo.

La Base Séptima del Título I de la citada Resolución, referente al desarrollo de los procedimientos selectivos, establece que las personas aspirantes de los procedimientos de ingreso libre y reserva de discapacidad serán convocadas para la primera prueba de la fase de la oposición mediante Resolución del Director del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, con al menos siete días de antelación. Asimismo, esta norma establece que en el caso de que haya más de un Tribunal por especialidad e idioma, se asignarán a cada Tribunal las personas aspirantes ordenadas alfabéticamente por aquellas cuyo primer apellido comience con las dos letras del sorteo

que realice el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 75/2024, de 7 de marzo, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se publican las fechas de realización del acto de presentación y de la primera prueba de la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros aprobado mediante Resolución 286/2023, de 17 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal del Departamento de Educación.

El día 25 de mayo de 2024 se celebró el acto de presentación y entrega de las programaciones de la fase de oposición, a los que hace referencia la base Séptima de la convocatoria del procedimiento selectivo citado. Tal y como se establece en dicha Base, las personas aspirantes que no se personaron en el acto de presentación y no entregaron la programación didáctica han sido excluidas de los procedimientos selectivos.

Como consecuencia de lo expuesto, procede la publicación de la fecha, hora y lugar en que se convoca a las personas aspirantes admitidas al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, a la primera prueba de la fase de oposición, por haberse presentado y entregado la programación didáctica en el acto de presentación el día 25 de mayo.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Convocar a la primera prueba de la fase de oposición a las personas aspirantes admitidas en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados mediante Resolución 286/2024, de 27 de octubre del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, señalando en el Anexo día, lugar y hora para cada especialidad e idioma.

2º.- Las personas aspirantes deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad o carta de identidad equivalente.

3º.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web reseña de la convocatoria <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/concurso-oposicion-maestros-2024> el día 12 de junio de 2024.

Con esta publicación se entiende efectuada la notificación a los interesados tal y como se establece en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación.

5°.- Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, once de junio de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Ricardo Iribas Latour', written in a cursive style.

Ricardo Iribas Latour